

y Empresa, de Empleo, y de Educación de la Junta de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la creación del «Campus Científico Tecnológico de Linares», constituyéndose el 10 de julio de 2007 la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares como instrumento encargado de la coordinación y gestión de dicho campus.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha de instalaciones dedicadas a la investigación, transferencias y valorización en el campus científico-tecnológico de Linares.

Entre las obligaciones que se asumen, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Segunda de dicho Convenio por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se encuentra la de aplicar los fondos recibidos del Ministerio de Innovación y Ciencia a los fines y actividades previstos en el mismo.

Para dar respuesta a las líneas de actuación y objetivos específicos del Campus es preciso dotar a la «Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares» de las infraestructuras y equipamientos adecuados. A tal efecto, esta Fundación ha solicitado una subvención de 6.289.013,67 € para la inversión prevista en el Convenio de 16 de diciembre de 2009, correspondiente a la segunda fase de ejecución de «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares (Jaén)».

La citada inversión no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares.

La subvención excepcional, cuya autorización se solicita, va destinada a financiar el 69,25% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán de la siguiente manera:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00.781.03 42J.9.

Importe (euros): 6.289.013,67.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares por importe de seis millones doscientos ochenta y nueve mil trece euros con sesenta y siete céntimos (6.289.013,67 euros), para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares (Jaén)».

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Granada para actuaciones del proyecto Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).

Con fecha 26 de noviembre de 2009, el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación dictaba Resolución por la que se otorgaba la calificación de «Campus de Excelencia Internacional» a los proyectos de agregación presentados en 2009 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo IV de la Orden RE/1996/2009, de 20 de julio.

Entre los proyectos que se seleccionaron en dicho proceso, figuraba el siguiente:

Título del proyecto: Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).

Número de expediente: CEI09-0037.

Universidad coordinadora de la agregación: Universidad de Granada.

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 4 millones de euros que se destinarán a las siguientes actuaciones:

- Reurbanización Campus de Cartuja.
- Reforma de Posgrado.
- Adecuación espacios al EEES.
- Mejora de I+D+i.
- Acciones de Transferencia.
- Acciones de Red.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Primera de dicho Convenio, y puesto que la concesión de subvención para la realización de dicho proyecto no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, es por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 59,39% del coste total de la inversión subvencionada. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán en la siguiente anualidad:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00. 741.01 42J.

Importe (euros): 4.000.000 de euros.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Granada por importe de cuatro millones de euros

(4.000.000 de euros) para el proyecto Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras (Cádiz), para la inversión «Fase I del Complejo I+D+I del Campus Científico-Tecnológico de Algeciras».

La Fundación Campus Científico-Tecnológico nace mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 4 de julio de 2006, como expresión del compromiso de Andalucía y de su Gobierno con esta ciudad y con el Campo de Gibraltar.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha de instalaciones dedicadas a la investigación, transferencias y valorización en Algeciras.

Entre las obligaciones que se asumen, en virtud de dicho Convenio, por la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación, se encuentra la establecida en la Cláusula Segunda que la obliga a aplicar los fondos recibidos del Ministerio de Innovación y Ciencia a los fines y actividades previstos en el mismo.

Para dar respuesta a las líneas de actuación y objetivos específicos del Campus es preciso dotar a la «Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras» de las infraestructuras y equipamientos adecuados. A tal efecto, esta Fundación ha solicitado una subvención de 5.691.960,00 euros para la inversión prevista en el Convenio de 16 de diciembre de 2009, correspondiente a una primera fase de ejecución del «Complejo de I+D. Parque Científico-Tecnológico de Algeciras (Cádiz)».

La citada inversión no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 100,00% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán de la siguiente manera:

Año: 2010.
Aplicación: 0.1.13.00.18.00.781.03 42J.9.
Importe (euros): 5.691.960,00.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a

propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras por importe de cinco millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta euros (5.691.960,00 euros), para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Primera Fase de ejecución del Complejo de I+D. Parque Científico-Tecnológico de Algeciras (Cádiz)».

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para actuaciones del proyecto «La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional».

Con fecha 26 de noviembre de 2009, el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación dictaba Resolución por la que se otorgaba la calificación de «Campus de Excelencia Internacional» a los proyectos de agregación presentados en 2009 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo IV de la Orden RE/1996/2009, de 20 de julio.

Entre los proyectos que se seleccionaron en dicho proceso, figuraba el siguiente:

Título del proyecto: La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional.

Número de expediente: CEI09-0051.

Universidad coordinadora de la agregación: Universidad de Sevilla.

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 4 millones de euros, de los cuales 2 millones se destinarán a la actuación relacionada con la Transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial, y otros 2 millones a la actuación Interacción entre el campus y su entorno territorial, según se indica en la Resolución de 26 de noviembre de 2009.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Primera de dicho Convenio, y puesto que la concesión de subvención para la realización de dicho proyecto no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, es por